



BASES Y CONDICIONES 2023

5º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE COLOMBIANO EN BUENOS AIRES - FICCBA

ARTÍCULO 1º

La 5ª edición del *Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2023* es una producción de *Fuego inextinguible Cine*. Su objetivo, mediante la presentación de una sustancial y enriquecida cantidad de filmes colombianos y argentinos, es contribuir con el desarrollo de la cultura y de ambas industrias cinematográficas así como también promover su difusión en Latinoamérica, contribuyendo con la formación de audiencias y el apoyo a los y las cineastas emergentes.

ARTÍCULO 2º

El *5º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires* se llevará a cabo del **13 al 18 de noviembre de 2023** en el Centro Cultural San Martín y la Universidad del Cine, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

ARTÍCULO 3º

La programación del *5º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires* se guía cada año por lineamientos y conceptos específicos como eje central de la programación y se inclina por aquellas obras que sean afines al interés curatorial de su comité de selección; sin embargo, el FICCBA no restringe la participación de todo tipo de obras, temáticas, formas, formatos y duraciones.

ARTÍCULO 4º

La inscripción al *5º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires* es gratuita y está abierta a:

- a) Películas de cualquier metraje realizadas por autores/as colombianos/as (guionistas, directores o productores).



- b) Películas de cualquier metraje realizadas por cineastas de cualquier nacionalidad que sean una coproducción entre Colombia y otro país.
- c) Películas de cualquier metraje realizadas por cineastas de cualquier nacionalidad cuya temática esté relacionada con Colombia.
- d) Cortometrajes realizados por autores/as argentinos/as (guionistas, directores o productores).

ARTÍCULO 5°

Para presentar una película a la selección del *5º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2023* es necesario completar **alguno de los dos** medios de inscripción detallados a continuación:

- [Formulario de Inscripción en Línea](#)
- [Festhome](#)

La inscripción cierra el **30 de septiembre de 2023**.

ARTÍCULO 6°

COMPETENCIA COLOMBIANA DE LARGOMETRAJES

Participan películas de producción o coproducción colombiana, cuya duración sea mayor o igual a 70 minutos. Las producciones deben haber sido terminadas después del 1 de enero de 2022. La película ganadora del Premio del Público recibirá un reconocimiento en efectivo por \$ 1'000.000 COP.

NOTA: Las producciones que cuenten con la Resolución de Reconocimiento de carácter de Producto Nacional, expedido por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura de Colombia y demás requisitos, podrán aplicar al Estímulo Automático del FDC que les permitiría viajar a Buenos Aires y estar presentes en el festival. Para este efecto, el *5º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2023* emitirá una carta de invitación a los seleccionados en la Competencia Colombiana de Largometrajes.

Información detallada sobre el Estímulo Automático del FDC: <https://convocatoriafdc.com/festivales>



ARTÍCULO 7°

COMPETENCIA COLOMBIANA DE CORTOMETRAJES

Participan películas de producción o coproducción colombiana, cuya duración sea entre 7 y 69 minutos. Las producciones deben haber sido terminadas después del 1 de enero de 2022. La película ganadora será seleccionada por un jurado invitado por el FICBA y recibirá un reconocimiento en efectivo por \$ 500.000 COP.

NOTA: Las producciones que cuenten con la Resolución de Reconocimiento de carácter de Producto Nacional, expedido por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura de Colombia y demás requisitos, podrán aplicar al Estímulo Automático del FDC que les permitiría viajar a Buenos Aires y estar presentes en el festival. Para este efecto, el *5º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2023* emitirá una carta de invitación a los seleccionados en la Competencia Colombiana de Largometrajes.

Información detallada sobre el Estímulo Automático del FDC: <https://convocatoriafdc.com/festivales>

ARTÍCULO 8°

COMPETENCIA ARGENTINA DE CORTOMETRAJES

Participan películas de producción argentina, cuya duración sea entre 7 y 69 minutos. Las producciones deben haber sido terminadas después del 1 de enero de 2022. La película ganadora será seleccionada por un jurado invitado por el FICBA y recibirá un reconocimiento en efectivo por \$ 500.000 COP.

ARTÍCULO 9°

PROCESO DE SELECCIÓN Y PROGRAMACIÓN

El *5º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires – 2023* se reserva el derecho de escoger e invitar a las películas que considere convenientes de acuerdo con el objetivo del Festival para las distintas competencias.

FICBA notificará a los y las aspirantes si su película resultó seleccionada. Los y las aspirantes contarán con un plazo de una semana para aceptar o rechazar la invitación a participar en el *5º Festival*



Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2023. Si pasado el plazo no se recibe respuesta por parte de el o la aspirante, el equipo de programación podrá seleccionar otra película. Una vez aceptada la invitación, los y las seleccionados/as no podrán retractarse de participar y se comprometen a la exhibición del filme dentro del marco del *5º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2023.*

Los/as seleccionados/as deberán enviar los materiales solicitados en el reglamento y la ficha de inscripción, los cuales serán utilizados en las piezas gráficas e informativas de la página web, la prensa, las redes sociales y la publicidad del *5º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires – 2023.*

NOTA: Participar en el *5º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2023* implica que los seleccionados autorizan la publicación y difusión de sus imágenes, fotografías, nombres y apellidos en la página web y demás medios de comunicación del FICCBA. Los seleccionados autorizan al FICCBA a utilizar un máximo de dos minutos del largometraje o menos del 30 % del cortometraje para la elaboración de piezas promocionales.

ARTÍCULO 10º

El aspirante constata poseer los derechos de exhibición sobre la imagen, los sonidos y la música utilizada en la película. En el caso de presentarse algún reclamo legal relacionado con los derechos de autor de una película, ni el *Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - FICCBA*, ni sus organizadores se harán responsables.

ARTÍCULO 11º

Los filmes seleccionados deben entregar su copia para proyección respetando los **requisitos técnicos**, enviando un enlace de descarga a programacion@ficcba.com.

El plazo máximo para enviar la copia es el **13 de octubre de 2023.**

REQUISITOS TÉCNICOS

- **Formatos de archivos permitidos:** MP4, AVI, MOV, MXF (Extensión de DCP)
- **Códecs de vídeo permitidos:** H.265, H.264, H.263, MPEG-4, Apple ProRes.



- **Códecs de audio permitidos:** AAC, PCM.
- **Tamaño del archivo del video:** Hasta 20 GB. No se recibirán archivos de mayor tamaño.
- **Resolución:** HD, la resolución a 1920x1080 px. Se aceptará otra resolución, únicamente cuando el material de origen tenga una calidad diferente.
- **La obra debe empezar desde los créditos y terminar en créditos.** No debe contener barras, claquetas u otro tipo de avisos distintos a créditos de la obra audiovisual. No debe tener efectos entrelazados ni pixelados en la imagen.

Nota: La presentación de la copia para proyección en otros formatos requiere la autorización previa del FICCBA. Los costos que pudieran generarse del envío o del seguro de las copias de las películas participantes estarán a cargo del aspirante. FICCBA podrá resguardar el material de preselección y los archivos de exhibición.

ARTÍCULO 12º

Los/as productores/as y distribuidores/as de los filmes que integren las selecciones oficiales del *5º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2023*, que quieran incluir en su publicidad y material de prensa dicha información, se comprometen a utilizar alguna de las siguientes frases: «Selección Oficial del *5º FICCBA - 2023*» o «Selección Oficial del *5º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2023*».

Los/as productores/as y directores/as de las películas que resulten premiados/as durante el *5º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2023* se comprometen a mencionar dicho premio en toda la publicidad y material de prensa de la película, utilizando el laurel del *Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires*.

NOTA: Los laureles están disponibles en la este [enlace](#).

ARTÍCULO 13º

Las películas recibidas o seleccionadas permanecerán como material de la videoteca del FICCBA, el *Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires* y *Fuego Inextinguible Cine*, se compromete a notificar previamente al productor/a o distribuidor/a, si existe un interés para exhibir la película con posterioridad al evento.



ARTÍCULO 14°

El *Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires* se reserva el derecho de modificar este reglamento. En caso de controversia, tanto los ganadores, como los seleccionados, y en general todos los participantes, se comprometen a acatar las decisiones de los organizadores del FICCBA.

La inscripción de una película en las competencias del *5º Festival Internacional de Cine Colombiano en Buenos Aires - 2023* implica la aceptación de la totalidad de los artículos de este reglamento.